



BUIN, 06 DIC 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3614 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 16.227**, de fecha 28 de noviembre de 2019, ingresada por Jessica Zúñiga Ramos, quien solicita autorización para el cierre de calle Alejandro Hernández Inostroza, Villa Huertos de Buin - Buin Oriente, el día 07 de diciembre de 2019, con motivo de actividad para los niños del sector.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese el corte de tránsito en Calle Alejandro Hernández Inostroza**, Villa Huertos de Buin - Buin Oriente, esto con la finalidad de realizar actividad para los niños del sector, de acuerdo a lo solicitado por doña Jessica Zúñiga Ramos, en representación de los residentes del pasaje.

2.- Déjese establecido que el corte de tránsito se realizará el día **Sábado 07 de diciembre de 2019**, desde las 15:00 y hasta las 21:00 horas.

3.- Póngase en conocimiento a la Dirección de Tránsito y Transporte Público y al Programa Buin Seguro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Tránsito
Buin Seguro
Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2019\Huertos de Buin calle Alejandro Hernández Inostroza_07.12.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde